I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001206

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 05 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2053/2016; El Memorándum Nº 1000/209/2016; Los Decretos Nº 202/866/2016,Nº 201/858/2016 Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/858/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **SALOMÈ GARRIDO SEPULVEDA**, Chilena, cédula de identidad N° 6.728.643-k

Que, mediante Decreto Exento Nº201/709/2016; se ordena modificar el Contrato a Honorarios suscrito con doña **SALOMÈ GARRIDO SEPULVEDA**, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/858/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 23 de mayo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **SALOMÈ GARRIDO SEPULVEDA**, cédula de identidad N° 6.728.643-K, que fuese sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/858/2016, en el sentido de establecer que, a contar del día 01 de abril de 2016:

DONDE DICE:
"Sede Taller Laboral las Hortensias"

DEBE DECIR:
"Sede del Club Adulto Mayor Laura Calderón los días jueves de 15:30 a 17:30y rectificar el horario del que realizó en el Centro de Madres Fraternidad, siendo los días martes de 19:00 a 21:00 horas

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/858/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001206

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/MIEE/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 23 de Mayo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **SALOMÉ GARRIDO SEPÚLVEDA**, chilena, cédula de identidad Nº6.728.643-K, domiciliada en Rafael Riesco Bernales Nº564, Comuna de Maipú, teléfonos 2531 98 05 se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/858/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/866/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **CUARTA** del antes referido contrato **, A Contar Del Día 01 De Abril De 2016** en el siguiente sentido:

Reemplazar el lugar del taller que realiza en la sede del Taller Laboral Las Hortensias por la sede del Club Adulto Mayor Laura Calderón los días jueves de 15:30 a 17:30 horas y rectificar el horario del que realiza en el Centro de Madres Fraternidad, siendo los días martes de 19:00 a 21:00 horas.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **SALOMÉ GARRIDO SEPÚLVEDA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SALOMÉ GARRIDO SEPÚLVEDA,
C.I. Nº6.728.643-K

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV